



## Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
22 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

55º período de sesiones  
8 a 26 de julio de 2013

### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos: Cabo Verde

#### Adición

#### Respuestas a la lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Cabo Verde\*

#### Marco constitucional, legislativo e institucional

1. En el informe (párr. 89) se indica que, en el momento de su preparación, el Estado parte estaba revisando su Constitución “con miras a profundizar en los principios de la igualdad de género”. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el proceso de revisión constitucional.

1. La revisión constitucional de 2010 incluyó algunas de las aportaciones realizadas por el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género, entre las cuales figuraba la eliminación de algunos estereotipos de género en el lenguaje, que se reproducían en la Constitución anterior. Así, el término de género masculino “hombres”, para referirse a hombres y mujeres, fue sustituido por el término “persona humana”, y la expresión “derechos del hombre” fue sustituida por “derechos humanos”. A modo de ilustración, citamos el texto del artículo 1 de la Ley Constitucional núm. 1/VII/2010, de 3 de mayo: “Cabo Verde es una república soberana, unitaria y democrática, que garantiza el respeto de la dignidad de la persona humana y reconoce los derechos humanos inviolables e inalienables como el fundamento de toda comunidad humana, de la paz y la justicia”. Cabe señalar que el texto de la Constitución todavía reproducía en el lenguaje estereotipos sexistas, ya que se ha mantenido la tradición lingüística de utilizar el género gramatical masculino como inclusivo de hombres y mujeres.

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.



2. En la revisión, el principio de la igualdad formal y el reconocimiento de la situación de discriminación de las mujeres se mantuvieron, estableciendo concretamente que “es tarea del Estado eliminar de forma progresiva los obstáculos económicos, sociales, culturales y políticos que se oponen a la igualdad efectiva de oportunidades entre los ciudadanos, especialmente los factores de discriminación contra la mujer en el seno de la familia y en la sociedad” (artículo 7). En el párrafo 3 del artículo 47, también se establece que los cónyuges tienen iguales derechos y deberes civiles y políticos.

3. En el contexto de la nueva Constitución, se aprobaron varias normas que refuerzan el principio de la promoción de la igualdad entre los géneros y la no discriminación, entre ellas: i) la Ley 70/VII/2010, de 16 de agosto, que regula el sector de los medios de comunicación y la actividad periodística y, en su artículo 6 c), prevé que es deber de los medios de comunicación “no hacer referencias discriminatorias a la raza, la religión, el género, la preferencia sexual, las enfermedades, las afinidades políticas y la condición social”, y que materializa una de las recomendaciones del Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género de promover la igualdad entre los géneros y la no discriminación por motivos de preferencias sexuales, y ii) una ley que establece medidas para prevenir y sancionar el delito de violencia basada en el género (Ley 84/VII/11, de 10 de enero), que en el párrafo 1 de su artículo 1, establece como uno de sus objetivos la reglamentación de las medidas para aplicar el principio de la igualdad entre los géneros y define la adopción de medidas educativas para promover la igualdad entre los géneros y eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios, salvaguardando el respeto de los derechos fundamentales.

4. El proceso de reglamentación de la Ley núm. 84/VII/11, que está actualmente en curso, establece los principios para la acción en los sectores de la educación, el empleo, la salud, los medios de comunicación y la justicia para promover la igualdad entre los géneros y una cultura de no-violencia. Además, como resultado de la acción de la Red de Mujeres Parlamentarias, recientemente los partidos políticos representados en el Parlamento han expresado públicamente su compromiso de formular una Ley de Paridad.

**2. En el informe se señala que en 2007 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género para 2007-2011. Sírvanse facilitar información sobre la evaluación de la aplicación de ese Plan Nacional, en particular sobre la forma en que se abordan las distintas formas de violencia. Sírvanse también indicar si el Plan Nacional se ha prorrogado más allá de 2011.**

5. El Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género para 2007-2011 fue evaluado en 2011, junto con el Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género para 2005-2011. De hecho, el Plan pone en práctica uno de los ejes estratégicos del Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género, a saber, la lucha contra la violencia de género, proporcionando a las instituciones públicas, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo en Cabo Verde un marco coherente y sistemático para la intervención en materia de violencia de género.

6. La evaluación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género pone de relieve, en general, que la adopción de un enfoque programático, con un marco lógico concreto, hace posible “una actuación más estratégica en este ámbito, además de convertirse en un instrumento para recaudar fondos específicamente para esta

tarea, lo que permite realizar más actividades y llegar a un número considerable de beneficiarios". La evaluación destaca avances sustanciales, en particular en tres de los cinco pilares estratégicos del Plan: i) la legislación; ii) el apoyo y la protección de las víctimas; y iii) la participación de los hombres en la lucha contra la violencia de género.

7. En cuanto a la legislación, hace notar la aprobación de la Ley Especial sobre la violencia de género (Ley núm. 84/VII/11), que entró en vigor en marzo de 2011, y reafirma la obligación del Estado y de las instituciones públicas de adoptar medidas de prevención primaria, asistencia y represión en materia de violencia de género. La Ley considera que la violencia de género es un delito público (objeto de procesamiento de oficio) y tiene en cuenta las siguientes formas de violencia: física, psicológica, sexual, moral y patrimonial, así como el acoso sexual. La Ley define además las respuestas rápidas de las instituciones (judiciales, de policía y salud), incluye medidas para la rehabilitación de los autores de los actos de violencia y garantiza el apoyo material y psicológico a las víctimas. La aprobación por unanimidad de esta ley en el Parlamento fue el resultado de una intensa labor de investigación, cooperación y promoción, en la que participaron diversos agentes pertinentes del panorama político e institucional de Cabo Verde, como la Red de Mujeres Parlamentarias, el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género, organizaciones no gubernamentales, asociados en la prestación de apoyo a las víctimas de la violencia de género, activistas y organizaciones internacionales. En la evaluación se señala el aumento exponencial de la visibilidad de la cuestión de género y, en especial, de la violencia de género, que se ha reflejado en el apreciable incremento del número de denuncias de violencia de género presentadas tanto por víctimas como por testigos. En la evaluación se señala también que la violencia de género ha dejado de ser socialmente aceptable y ha pasado a ser moralmente censurable: si antes era común que los hombres reconocieran públicamente la práctica de la violencia, hoy en día eso ya no se tolera. La Ley, al transformar dicha práctica en un delito público (objeto de procesamiento de oficio), ha puesto a la sociedad ante una nueva realidad social y jurídica que limita la autoridad masculina y, por lo tanto, ante la necesidad de un cambio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, poniendo en tela de juicio los modelos educativos tradicionales.

8. En cuanto al apoyo y a la protección a las víctimas de la violencia de género, uno de los principales resultados del Plan es la consolidación y la ampliación de una red para proteger y prestar asistencia a las víctimas de la violencia de género, la Red SOL (Solidaridad). Anteriormente no había estructuras adecuadas a las que las víctimas pudieran acudir para obtener ayuda, apoyo o justicia. La Red, que está presente en 6 de las 9 islas y en 12 de los 22 municipios, moviliza una amplia asociación multidisciplinaria e interinstitucional que reúne a instituciones como la policía, hospitales, organizaciones no gubernamentales, juristas, el Ministerio de Justicia y el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género, entre otros asociados. A fines de 2010, unas 5.886 víctimas habían recibido asistencia. En la actualidad la Red presta ayuda a más de 2.000 víctimas por año y permite una rápida remisión de las denuncias de casos de violencia de género, además de ofrecer servicios médicos, orientación psicológica, información sobre derechos, apoyo jurídico para la presentación de denuncias, la formación profesional, microcréditos, etc. La Policía Nacional cuenta con 12 centros de apoyo para víctimas de la violencia de género (a fines de 2012) en su estación central. El Plan prevé la sensibilización y formación de agentes de policía en relación con la violencia de

género y la atención a las víctimas: en 2010 se estableció un grupo de 15 formadores de instructores que en 2011 sensibilizó y capacitó a 372 funcionarios de la Policía Nacional. En la evaluación del Plan también se observa la necesidad de institucionalizar la red y de trabajar hacia una mayor normalización del apoyo, el carácter informal de la labor de la red es fundamental para su funcionamiento rápido y sin trabas burocráticas, pero también representa un riesgo. En la evaluación se señala que la lentitud de la administración de justicia es un problema importante. En la Ley sobre la violencia de género, el procesamiento es considerado urgente en todas las etapas del proceso, lo cual está contribuyendo considerablemente a resolver el problema de la lentitud de la administración de justicia.

9. Por último, en lo que respecta a la concienciación social, en la evaluación del Plan se destaca un resultado que se considera notable: la creación, en 2009, de la Red de la Cinta Blanca —una red de hombres contra la violencia de género y por la igualdad entre los géneros. Originalmente establecida en colaboración con la organización no gubernamental canadiense Cinta Blanca, la red en Cabo Verde se ha convertido en uno de los instrumentos más poderosos para promover la participación de los hombres en la lucha contra la violencia de género. El grupo cuenta con unos 30 miembros permanentes, además de centenares de hombres que apoyan la causa, y su mayor logro ha sido la deconstrucción de las ideas machistas de sus propios miembros, pero también la labor de divulgación que lleva a cabo con otros hombres, mediante diversas actividades de sensibilización y capacitación, debatiendo los estereotipos y la paternidad responsable, y llegando a los jóvenes en particular.

10. Cuando se preparó el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género, no se abordaron todas las formas de violencia de género, en particular los problemas del acoso sexual, el abuso sexual y la trata de mujeres. Sin embargo, durante la ejecución del Plan, las distintas formas de violencia se tuvieron en cuenta en lo que respecta al acceso a los servicios. El concepto de violencia de género, que se establece en la ley, ha superado las limitaciones del Plan y ha subsanado las deficiencias respecto del acoso sexual (artículo 25) y de la violación en el matrimonio (artículo 23, párrafo 3), y ha abandonado el enfoque, que anteriormente centraba la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico y estaba limitado a los cónyuges con arreglo al artículo 134 del Código Penal. La ley abarca los casos de violencia aislados y recurrentes, en el seno de la familia o en cualquier otra relación afectiva íntima en la que el autor de los actos de violencia viva o haya vivido con la víctima, independientemente de la convivencia.

11. En lo que respecta a la prórroga del Plan, es importante tener en cuenta que el año 2011, además de coincidir con el final del período de ejecución del Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género y del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género, fue también el primer año de la aplicación de la Ley especial sobre la violencia de género. Una situación que requiere, en particular, la definición de un nuevo marco operativo para el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género, que le permita responder a los mandatos conferidos por la nueva ley y prestar apoyo a los asociados institucionales en sus esfuerzos de adaptación institucional. En consecuencia, el Instituto preparó un plan provisional para el período 2011-2012, el “plan de intervención para la promoción de la igualdad entre los géneros”, que define las principales estrategias para reorientar la acción, facilitar el diálogo, interactuar y coordinar con las diversas estructuras e instituciones que participan en el proceso, estableciendo la aplicación de la ley

como esfera central de la intervención. Entre las medidas estratégicas adoptadas por el Instituto en 2011/2012 en el marco del plan de transición figuran: i) la reglamentación de la Ley especial, que es fundamental para la prestación de los servicios previstos en la Ley (centros de apoyo a las víctimas, fondos de apoyo, refugios, etc.); ii) iniciativas de fomento de la capacidad institucional, en particular con la Policía Nacional (preparación de un protocolo de procedimiento para los casos de violencia de género, la formación de agentes de policía para el servicio telefónico de ayuda a las víctimas de la violencia de género, que está a cargo de la policía y funciona las 24 horas del día) y con el Ministerio de Justicia (formación de un grupo de personal en materia de programas de rehabilitación para los autores de los actos de violencia y la creación con carácter experimental de dos grupos de rehabilitación en la Dirección Penitenciaria y de Reinserción Social; la preparación y publicación de una versión anotada de la Ley sobre la violencia de género a fin de garantizar su aplicación coherente, la formación de más de 100 magistrados y abogados sobre la aplicación de la Ley sobre la violencia de género); y iii) la difusión local de la Ley por medio de la formación de un grupo de instructores y la elaboración de un manual metodológico y materiales de comunicación. El grupo de instructores ya ha impartido formación en ocho municipios, capacitando a 229 agentes locales (organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias, autoridades locales, servicios descentralizados), y creando un entorno favorable para la aplicación de la ley a nivel local.

12. Por otra parte, el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género ha trabajado en la movilización de recursos para garantizar las inversiones necesarias en el fomento de la capacidad de diversas partes interesadas en la aplicación de la ley. El programa diseñado con ese propósito descansa sobre tres pilares, que son fundamentales para la sostenibilidad de la respuesta nacional a la violencia de género: i) la prevención de la violencia mediante la información, la educación, la comunicación y la sensibilización del público, con especial atención a las respuestas estructuradas y de estructuración de los sectores de educación y de los medios de comunicación, al tiempo que se siguen movilizando nuevos aliados, en particular entre los hombres y los jóvenes; ii) el mejoramiento de la prestación de los servicios previstos en la Ley, promoviendo la coordinación intersectorial, la creación de capacidad de los proveedores de servicios y el fomento del asesoramiento psicosocial, la atención médica, el establecimiento de refugios y el acceso a la justicia; y iii) el fortalecimiento de las respuestas institucionales, mediante el apoyo a la aplicación de políticas multisectoriales y planes de acción a distintos niveles, la supervisión de la ejecución y la mejora de la capacidad de los funcionarios públicos y las instancias decisorias. Este programa fue financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer por un período de tres años (de 2013 a 2015).

13. Se prevé que en el primer trimestre de 2013 se elaborará un nuevo plan para combatir la violencia de género, a fin de sistematizar todas las medidas previstas en este ámbito, que es un pilar fundamental de la política de igualdad entre los géneros.

**3. En el informe (párr. 130) se señala que, en el momento de su preparación, el Estado parte estaba aplicando la primera fase del proyecto conocido como Proyecto + Género, cuyo objetivo es introducir una perspectiva de género en las actividades de planificación y presupuestación. Sirvanse proporcionar información actualizada sobre la aplicación del proyecto.**

14. El Proyecto + Género está organizado en torno a cuatro objetivos y se han hecho progresos en todos ellos. El primer objetivo es promover el desarrollo de una cultura institucional de igualdad entre los géneros en la administración pública. En este nivel, se puede destacar la realización de auditorías de género, a la Dependencia de Coordinación de la Reforma del Estado y el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza, programa que ha establecido un marco de acción para mejorar la integración de la igualdad entre los géneros después de la auditoría de género y el aumento de las inversiones en proyectos que promuevan la igualdad entre los géneros. Se está ultimando un plan para la igualdad entre los géneros de una prestigiosa empresa semipública de Cabo Verde, CV Telecom, basado en una auditoría de género. Esta iniciativa representa la aplicación experimental de la resolución 26/2010, que aprobó los Principios de buena gobernanza de las empresas públicas y participatorias, que prevén en su artículo 9 que las empresas de propiedad del Estado han de adoptar planes de igualdad, después de un análisis de la situación, con el fin de lograr la igualdad efectiva de tratamiento y oportunidades entre hombres y mujeres en la empresa, eliminar la discriminación y hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

15. El segundo objetivo es integrar el criterio de género en los procesos de planificación y presupuestación a nivel nacional y municipal. La ejecución incluye medidas dirigidas a los niveles ejecutivo y legislativo. El Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género preparó el documento titulado “Propuesta para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el programa del Gobierno”, que determina las medidas para promover la igualdad entre los géneros para cada ámbito estratégico. El documento se hizo llegar a todos los miembros del Consejo y se difundió a los equipos sectoriales por conducto de las direcciones generales de planificación, presupuestación y gestión; se impartió capacitación a 35 funcionarios de dichas direcciones generales en la planificación y la presupuestación con perspectiva de género, movilizándolo a 10 sectores (finanzas, desarrollo rural, justicia, interior, administración, educación, cultura, medio ambiente, descentralización, vivienda y ordenación territorial, salud, turismo, juventud, empleo y desarrollo de los recursos humanos, y coordinación de la reforma del Estado) y se elaboró y difundió un manual de orientación para la incorporación de la perspectiva de género a nivel sectorial. En el caso del Ministerio de Desarrollo Rural, ya ha organizado, junto con el equipo sectorial, un taller centrado en el análisis de la incorporación de la perspectiva de género en el programa nacional de inversión agrícola. Se incluyó a agentes locales, así como a asociados de la sociedad civil, en una actividad de formación inicial en materia de planificación y presupuestación con perspectiva de género, que se celebró en 2011 con el fin de fortalecer la capacidad del equipo del Instituto y los asociados del Proyecto + Género. En el plano legislativo, después de un taller de capacitación de la Red de Mujeres Parlamentarias, la Red organizó un seminario de sensibilización de un día de duración sobre presupuestación con perspectiva de género para los parlamentarios de Cabo Verde, que se llevó a cabo como parte de la labor preparatoria del período de sesiones del Plenario del Parlamento sobre el presupuesto del Estado para 2013. Entre las recomendaciones formuladas sobre la presupuestación con perspectiva de género, se destaca especialmente la recomendación de que, en la Ley Marco sobre el Presupuesto, que se está revisando actualmente, se mencione específicamente la necesidad de preparar el presupuesto del Estado con una perspectiva de género y que el Gobierno incorpore gradualmente dicha perspectiva en los programas presupuestarios (se sugirió que para iniciar este

proceso, la recomendación se aplicara con carácter experimental en los sectores de salud y educación).

16. El tercer objetivo es fortalecer la participación de las mujeres en la integración de las demandas y propuestas en materia de equidad entre los géneros en la planificación y el presupuesto de los diferentes sectores y municipios. Representantes de organizaciones no gubernamentales de mujeres participaron en la formación inicial sobre presupuestación con perspectiva de género que se ha mencionado anteriormente, se impartió capacitación a la Red de Mujeres Parlamentarias en el análisis y la supervisión de las políticas desde una perspectiva de género y en materia de participación política. La formación de esta Red es parte de un proceso que empezó en 2012 con el fin de establecer un programa de prioridades en materia de género, movilizándolo diferentes niveles de adopción de decisiones: i) legislativo, mediante la participación y consulta de mujeres parlamentarias; ii) municipal, con la participación de las mujeres candidatas en las elecciones locales de 2012 (electas o no); iii) comunitario, garantizando la participación de las mujeres dirigentes de las asociaciones comunitarias, y iv) grupos calificados, con la participación de centros o grupos de investigación universitarios que abordan ámbitos relativos al género. En esta etapa experimental, el trabajo se inició con las mujeres candidatas en las elecciones locales de dos municipios, uno urbano (en la capital, Praia) y uno rural, y con la creación de una coalición de organizaciones, que dirigirán el proceso de consultas para la preparación del programa.

17. El último objetivo es el uso estratégico de la información estadística y cualitativa para promover la eliminación de la desigualdad entre los géneros. A este nivel, se reunieron datos sobre el empleo del tiempo mediante un módulo integrado en la Encuesta Nacional de Empleo, que se llevó a cabo en el último trimestre de 2012. El análisis de estos datos contribuirá a mejorar las estadísticas sobre la participación económica de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo remunerado y no remunerado, y las limitaciones de esa participación específicas de cada sexo. Se diseñó un observatorio sobre la igualdad entre los géneros, basado en el seguimiento periódico de los 12 indicadores básicos relacionados con diferentes esferas de autonomía (adopción de decisiones, autonomía física y autonomía económica) y un conjunto de 68 indicadores que describen diversos ámbitos en forma detallada. El observatorio se ubicará en el sitio web del Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género.

**4. En el párrafo 93 del informe se señala que ya se ha aplicado el Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género para 2005-2011. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados obtenidos y los problemas con los que se ha tropezado durante su aplicación e indicar si el Plan se ha prorrogado más allá de 2011.**

18. En la evaluación de la aplicación del Plan se destacaron los siguientes resultados: i) la introducción de un marco sobre género (pasando de una cuestión femenina a una cuestión de desarrollo social y económico con equilibrio); ii) un cambio en la visibilidad de las cuestiones de género, que se convierten en parte de la agenda pública y política; iii) la primera temática para la que Cabo Verde presenta periódicamente informes a las Naciones Unidas (mediante informes de la CEDAW); y iv) el ámbito en el que el Gobierno trabaja en coordinación más estrecha con las organizaciones no gubernamentales y sus beneficiarios.

19. El Plan contribuyó al desarrollo de las capacidades, tanto del Gobierno como de las organizaciones no gubernamentales, en lo que respecta a los conocimientos técnicos y la capacidad de gestión, la creación de redes y la prestación de servicios a los destinatarios, la mejora de los servicios disponibles para la población en materia de equidad e igualdad entre los géneros. También se lograron importantes avances en la adopción de datos desglosados por sexo en toda la labor del Instituto Nacional de Estadística (INE) y en las investigaciones realizadas por otras organizaciones públicas. En el ámbito de la legislación, se formularon y revisaron leyes que abordan expresamente los derechos de las mujeres o las medidas destinadas a conseguir la equidad. Considerando la necesidad de establecer prioridades, y teniendo en cuenta los recursos disponibles, se asignó prioridad a algunos de los pilares del Plan Nacional, en particular al relativo a la violencia de género, teniendo en cuenta su valor como punto de entrada general, seguida de la educación, la salud, los medios de comunicación, la participación política y la incorporación de la perspectiva de género, en detrimento, en cierta medida, del pilar de intervención del sector económico.

20. La evaluación puso de relieve varios desafíos en la ejecución del Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género: garantizar el compromiso de asociados clave con el fin de lograr la sostenibilidad de los resultados; sensibilizar a los encargados de adoptar decisiones, un elemento clave para la apropiación, la garantía de la disponibilidad de datos desglosados por sexo e indicadores de género para destacar las desigualdades y configurar la planificación, diseño y aplicación de un sistema de seguimiento periódico y la evaluación y la recopilación de las lecciones aprendidas, centrándose en los resultados tanto como las actividades realizadas; adoptar enfoques programáticos para otros pilares del Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (además de la violencia de género); asegurar la disponibilidad de recursos técnicos y financieros para la aplicación de la política de género, y ampliar las esferas de sensibilización y movilización social, teniendo en cuenta las mejores prácticas en ese ámbito.

21. En lo que respecta a la prórroga del Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género, el Instituto preparó un plan provisional para 2011-2012, titulado “Plan de intervención para la promoción de la igualdad de género”, con el fin de asegurar una planificación adecuada del período de transición, teniendo en cuenta la finalización de la ejecución del Plan Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género, las elecciones legislativas de 2011, y la necesidad de armonizar la política de género con el programa de Gobierno para el nuevo mandato, y el primer año de la aplicación de la Ley especial sobre la violencia de género. Se ha previsto formular una nueva política sobre la igualdad entre los géneros para el primer trimestre de 2013.

#### **Instituciones nacionales de derechos humanos**

**5. Sírvanse indicar si el Estado parte prevé establecer una institución nacional de derechos humanos con el mandato de promover y proteger todos los derechos humanos, de conformidad con los Principios de París. Sírvanse también facilitar información sobre los planes para reforzar el mandato y la capacidad funcional de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y la Ciudadanía.**



22. Se redactó una propuesta para la revisión de los estatutos de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y la Ciudadanía a fin de garantizar un mejor cumplimiento de los Principios de París y de fortalecer su capacidad funcional y su mandato. La propuesta de revisión de los estatutos presentada al Ministerio de Justicia prevé: la elección del Presidente por el Consejo de Comisionados, a diferencia del mecanismo vigente, cuyo Presidente es nombrado por el Primer Ministro a propuesta del Ministro de Justicia; la independencia efectiva de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y la Ciudadanía en lo que respecta a la presentación de su presupuesto al Ministerio de Finanzas (que presenta actualmente por conducto del Ministerio de Justicia); la aplicación de la nueva estructura de la Comisión por ley, en un sentido oficial; la presentación de informes anuales a la Asamblea Nacional y al Gobierno (en la actualidad se presentan informes anuales al Gobierno); la posibilidad de renovar el mandato del Presidente de la Comisión (6+6 años); la incorporación de un representante del Ministerio de Cultura en la Asamblea de Comisionados; el reconocimiento de los tres órganos de la Comisión (el Presidente, el Consejo de Comisarios y la Asamblea de Comisionados) —en los estatutos vigentes de la Comisión solo se consideran órganos el Presidente y el Consejo de Comisionados; la creación de los siguientes servicios de apoyo de la Comisión: la Oficina del Presidente, el Departamento Administrativo y Financiero y el Departamento Técnico; y el refuerzo de la dotación de personal de la Comisión a fin de que pueda atender la creciente demanda de servicios.

23. Si bien en la situación actual no se ajusta plenamente a los Principios de París, la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y la Ciudadanía es una institución basada en el pluralismo y cumple una serie de funciones que se ajustan a dichos Principios, en particular en lo que respecta a las funciones de educación, asesoramiento e investigación, para cumplir su misión de contribuir a la promoción y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a la densificación de la ciudadanía, además de ser un órgano de supervisión, alerta temprana, consulta, seguimiento e investigación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

24. En consecuencia, entre otras actividades, la Comisión atiende diariamente casos de violación de los derechos humanos, formula recomendaciones al Gobierno sobre cuestiones concretas, organiza sesiones de capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos y la ciudadanía, prepara una serie de publicaciones sobre ciudadanía y derechos humanos, y se encargó de preparar el primer informe nacional sobre los derechos humanos, para el período 2004-2010.

### **Violencia contra las mujeres**

**6. En el informe (párr. 155) se señala que se ha aplicado el Proyecto de Psicología Forense, destinado a reforzar la capacidad de los magistrados para entender de casos de violencia de género. También se señala que 50 magistrados recibieron formación en psicología forense y que 26 psicólogos forenses acreditados trabajan directamente con los tribunales. Sírvanse facilitar información acerca del número de juicios celebrados sobre casos de violencia de género desde la aplicación de este proyecto, sobre las sentencias y condenas dictadas, y sobre las formas de violencia detectadas.**

25. El proceso de concienciación y fomento de la capacidad de los magistrados es un proceso continuo que comenzó con el Proyecto de Psicología Forense y se ha ampliado con la organización de cuatro talleres con la participación de unos 100 magistrados, dos en diciembre de 2011 y dos en noviembre de 2012, y con la publicación por el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género de una versión anotada de la Ley sobre la violencia de género (Ley 84/VII/11, de 10 de enero de 2011), para contribuir a la aplicación coherente de la Ley, lo que ha revertido en favor de una respuesta ajustada a las necesidades de las víctimas de la violencia de género, mediante una interpretación y una aplicación mejoradas de sus mecanismos. Además, el programa para la aplicación de la Ley establece como principio estratégico la continuidad del proceso de fomento de la capacidad de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de aplicación de la ley, incluidos los magistrados.

26. En cuanto al número de casos denunciados y juzgados antes de la entrada en vigor de la Ley Especial sobre la violencia de género, en los informes de la Fiscalía General y del Consejo Superior de la Magistratura no se distinguen los casos específicos de violencia de género. Sólo después de la entrada en vigor de la Ley se han empezado a distinguir estos casos, pero los informes todavía no contienen información en la que se especifiquen los delitos por tipo de violencia de género.

27. Los datos proporcionados por la Fiscalía General indican que se están sometiendo a la justicia numerosos casos (2.607 en 2011 y 1.181 en el primer semestre de 2012) y que se está resolviendo un número considerable de casos en el mismo año (el 42% en 2011). El número de mujeres muertas a manos de sus parejas ha disminuido (3 en 2011 frente a 6 en 2010 y 7 en 2009, y en años anteriores se registraron cifras aun más altas). El Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con el Ministerio de Justicia, la Policía Nacional y el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género, está desarrollando su labor de elaboración de estadísticas administrativas en los ámbitos de la justicia y la administración interna, y está creando un observatorio de género, que permitirá obtener información precisa en materia de violencia de género.

28. En 2012, el Parlamento aprobó, en el marco de la Ley sobre la creación de la Oficina de Recuperación de Activos (Ley 18/VIII/2012, de 13 de septiembre), un párrafo por el que se asigna el 15% de los ingresos generados por la administración de bienes confiscados o declarados confiscados y puestos a disposición del Estado, a la lucha contra la violencia de género.

#### **Trata de mujeres y explotación de la prostitución**

**7. En el informe (párrs. 174 y 175) se hace referencia al proyecto regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) encaminado a actualizar la legislación nacional a la luz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados del proyecto y los problemas con los que se ha tropezado durante su ejecución. Asimismo, sírvanse informar si se ha redactado legislación sobre la trata ilegal de seres humanos, incluidos migrantes, que contenga una perspectiva de género y si, como se preveía en el proyecto, se han realizado actividades pertinentes para desarrollar la capacidad de los funcionarios.**

29. El proyecto regional de la ONUDD, al que se hace referencia en el informe, se aplica en el marco del programa IMPACT (Programa del pacto sobre la migración irregular) e incluye dos componentes, uno sobre desarrollo jurídico y otro sobre el fomento de la capacidad de los encargados de hacer cumplir la ley, con los objetivos principales de revisar el marco jurídico y fortalecer la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de tráfico de migrantes. En Cabo Verde, en el marco del componente de desarrollo jurídico, se preparó una propuesta de proyecto de ley sobre el tráfico ilícito de migrantes con miras a la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El proyecto de ley, que incluye algunas disposiciones sobre la trata de personas, se dio a conocer y se examinó en un taller celebrado en marzo de 2012 y se presentó al Parlamento.

30. En el marco del componente sobre el fomento de la capacidad de los encargados de hacer cumplir la ley, se adaptó un manual para la capacitación inicial en materia de tráfico ilícito de migrantes, con miras a su incorporación en los programas de formación del país, y se realizaron actividades de formación para instructores dirigidas a funcionarios de Cabo Verde y Guinea-Bissau, sobre investigación, procesamiento y cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

#### **Participación en la vida política y pública**

**8. En el informe (párrs. 46 y 47) se indica que las mujeres están representadas en los siguientes ámbitos: un 15,2% en el Parlamento, un 22,2% en los órganos municipales, un 21,7% en los órganos directivos de los partidos políticos y un 20,8% en las organizaciones de empleadores. En el informe (párr. 190) se reconoce que la representación de las mujeres al más alto nivel del cuerpo diplomático del Estado parte sigue siendo baja. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, para promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida política y pública, incluidos los asuntos diplomáticos e internacionales.**

31. Desde 2008, en Cabo Verde hay paridad en la composición del Consejo de Ministros, en el que las mujeres ocupan ministerios clave, como los de finanzas, administración interna, desarrollo rural y pesca, educación y salud, entre otros. Además de los esfuerzos mencionados en el informe por aumentar el número de mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública, en 2010 y 2011 se llevaron a cabo diversas actividades a nivel de cargos directivos a fin de aumentar la representación de las mujeres en el poder político.

32. Entre estas actividades figura la celebración de una Conferencia Parlamentaria, con una amplia cobertura de los medios de difusión, en la que se presentaron, además de la situación en Cabo Verde, los procesos y experiencias en Rwanda y España. Además, se llevaron a cabo actividades de promoción dirigidas a los líderes de diversos partidos políticos. Como resultado de las elecciones legislativas de febrero de 2011, la representación de las mujeres en el Parlamento aumentó del 15,1% al 20,8%. En las elecciones locales de junio de 2011 se registró un aumento del número de mujeres candidatas a los cargos directivos de los municipios (de 3 en 2008 a 5 en 2011). Sin embargo, los resultados no reflejan avances considerables en

el número de mujeres en las listas electorales, registrando un incremento del 22,2% al 22,8% (21,2% en los municipios y 23,5% en las asambleas municipales).

33. En el ámbito de la diplomacia, en la década pasada se observó un aumento gradual del número de mujeres en todos los niveles del Ministerio de Relaciones Exteriores. Actualmente, el cuerpo diplomático está integrado por 94 personas, de las cuales 37 son mujeres (o sea el 39,3%). De las 15 embajadas existentes, 5 están encabezadas por mujeres (Washington, Bruselas, Berlín, Lisboa y Luxemburgo). Anteriormente, Cabo Verde tenía 14 embajadas y 2 de ellas estaban encabezadas por mujeres. Además, 13 mujeres ejercen funciones consideradas de carácter diplomático (de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de la Carrera Diplomática —Decreto Legislativo núm. 27/2009, de 27 de julio), entre ellas 5 mujeres en funciones en la Presidencia de la República, la Oficina del Primer Ministro, la Asamblea Nacional y el Ministerio de Comunidades. Los servicios centrales incluyen seis direcciones generales, dos de las cuales están encabezadas por mujeres, a saber, la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gestión y la Dirección General de Asuntos Consulares y Tratados.

34. En el examen público de 2011 para ingresar a la carrera diplomática, la mayoría de los recién ingresados fueron mujeres (10 de 15). En 2012 las mujeres también representaron la mayoría de las personas que más participaron en las iniciativas de fomento de la capacidad (12 de 20).

35. A pesar de los progresos logrados, las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en la toma de decisiones y, por tanto, la participación política es una esfera prioritaria para la acción, tanto para la institución nacional encargada de promover la igualdad entre los géneros como para las organizaciones de la sociedad civil. En 2012, la Red de Mujeres Parlamentarias llevó a cabo una labor de capacitación con la participación de parlamentarios nacionales y representantes de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. La Red también organizó un seminario con los parlamentarios de Cabo Verde, como resultado del cual se anunció públicamente que era necesario elaborar y aplicar una ley de paridad a fin de garantizar la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles.

## Educación

**9. De conformidad con el informe (párr. 33), si bien ha mejorado, la tasa nacional de alfabetización de las mujeres sigue siendo muy baja entre las mujeres de las zonas rurales (64,1%). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, para hacer frente a este problema.**

36. De conformidad con el censo de población de 2000, la tasa de alfabetización entre las mujeres de las zonas rurales era de 56,6% y entre los hombres de las zonas rurales de 76,1%. En este contexto, el Ministerio de Educación ha adoptado una serie de medidas para reforzar la educación de los adultos y reducir el analfabetismo, especialmente en las zonas rurales. Entre las medidas adoptadas destacan las siguientes: i) la aplicación de un nuevo programa de estudios para la educación y la formación de adultos, basado en el aprendizaje por competencias; ii) la formación de instructores en materia de educación y formación de adultos; iii) la mejora de la educación a distancia para adultos; iv) el aumento de las ofertas de enseñanza socioprofesional a distancia; v) el fortalecimiento de los clubes y círculos

culturales; vi) la organización de talleres de sensibilización y sesiones para los adultos, especialmente para mujeres de las zonas rurales; vii) el establecimiento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil para promover la educación y la formación de adultos en las zonas rurales; viii) la extensión de la educación básica para adultos hasta 8 años; y ix) la aplicación de la educación recurrente para adultos.

37. Como resultado de la aplicación de estas medidas, en 2010 la tasa de alfabetización entre las mujeres de las zonas rurales se elevó a 68,1% y entre los hombres al 82,9%. Los datos muestran que las repercusiones de las medidas fueron mayores para las mujeres que para los hombres de las zonas rurales, si se tiene en cuenta que en un período de diez años, la tasa de analfabetismo entre las mujeres de las zonas rurales se redujo 11,5 puntos porcentuales, mientras que entre los hombres se redujo en 6,8 puntos porcentuales.

38. Las tasas más altas de analfabetismo de las mujeres, en general, y de las mujeres de las zonas rurales, en particular, se registraron entre las mujeres mayores de 35 años de edad. En el grupo de edad de 15 a 29 años de edad, las tasas de analfabetismo de las mujeres de las zonas rurales son ligeramente inferiores a las de los hombres.

**10. En el informe (párr. 215) se reconoce que persisten los estereotipos de género en la educación, incluida la formación profesional, dado que las niñas suelen cursar estudios relacionados con la contabilidad, la administración y la dirección de empresas y las artes gráficas, mientras que los niños se decantan con más frecuencia por estudios relacionados con las instalaciones eléctricas, la ingeniería civil y la mecánica. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para aplicar la recomendación del Comité de que se promueva la diversificación de las opciones educativas para los niños y las niñas a fin de atraer a más mujeres al campo de la ciencia y la tecnología, en particular mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal.**

39. De conformidad con el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, durante el año académico de 2010/2011, unos 53.691 niños y adolescentes estaban matriculados en la enseñanza secundaria (general y técnica), 28.411 de los cuales eran niñas (52,9%). La educación técnica representaba, en lo que respecta a la asistencia de los estudiantes, el 2,9% (1.558) de la matrícula total, y la proporción de niñas matriculadas era del 47,7%. Estos datos muestran que entre 2009 (44%) y 2010 hubo un aumento considerable del número de niñas matriculadas en la enseñanza técnica.

40. Este aumento se debe en gran parte a la aplicación de las recomendaciones estratégicas para promover el acceso de mujeres y niñas a la educación científica y técnica y a la formación profesional, entre las que se destacan: i) la organización de seminarios y sesiones sobre profesiones; ii) la realización de ferias profesionales en las escuelas secundarias y las universidades; iii) el establecimiento de la orientación académica y vocacional en todas las escuelas secundarias; iv) el fortalecimiento de la ciencia en las escuelas con el establecimiento y equipamiento de laboratorios y la promoción del interés por la ciencia y la tecnología; y v) la capacitación de maestros en cuestiones de género.

**11. En el informe (párr. 223) se señala que se han revocado las directrices de 2001 para la mejora de la gestión de la cuestión de los embarazos**

**en las escuelas, que desde el inicio del curso académico 2010/11 se aplican nuevas normas, y que estas permiten conciliar el embarazo y la maternidad con los estudios. Sírvanse proporcionar información detallada sobre esas nuevas normas y las repercusiones de su aplicación en la educación de las niñas embarazadas.**

41. Como se señala en el párrafo 223 del informe, la orden orientativa aún no ha sido revocada. El Instituto propuso que la Ministra de Género solicitara al Ministerio de Educación que revocara la orden de 2001, titulada “Directrices para la mejora de la gestión de la cuestión de los embarazos en las escuelas” y que elaborara una normativa específica que permitiera conciliar el embarazo y la maternidad con los estudios a partir del año académico 2010/2011. Como resultado de esta solicitud, se estableció un grupo de trabajo en el Ministerio de Educación, que deberá presentar una propuesta de enmienda a la orden, sobre la base de un amplio debate sobre la cuestión.

42. A nivel de las escuelas en general, se ha reforzado el seguimiento de las estudiantes embarazadas que suspenden temporalmente su matrícula en la escuela debido al embarazo, con el fin de mejorar las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje, y también para aumentar su tasa de reincorporación en las escuelas después del parto, y asegurar su éxito académico.

43. Sobre la base de la autonomía de la gestión, algunas escuelas han optado por diferentes estrategias, analizando cada situación caso por caso y adoptando decisiones sobre la base del consenso entre el consejo de la escuela, los padres y los estudiantes. Las estudiantes embarazadas pueden optar por la suspensión temporal de la inscripción o la continuación de la asistencia normal de clases.

### **Empleo**

**12. Aunque en el artículo 16 del nuevo Código del Trabajo se establece que todos los trabajadores tienen derecho a una remuneración justa acorde con la naturaleza, la cantidad y la calidad del trabajo que realizan, en ese nuevo código no se contempla el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto modificar su Código del Trabajo con miras a incorporar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.**

44. Aunque en el nuevo código no está previsto el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor con esa definición, el artículo 15 del Código del Trabajo, junto con el párrafo 2 del artículo 62 de la Constitución, garantiza que “por trabajo igual, hombres y mujeres reciben igual remuneración”. En el artículo 15 del nuevo Código del Trabajo de Cabo Verde (aprobado por el Decreto-Ley núm. 5/2007, de 16 de octubre, y modificado por el Decreto-Ley núm. 5/2010, de 16 de junio) se establece el principio fundamental de la igualdad de todos los trabajadores. En el párrafo 1 del artículo 15 se establece que la igualdad incluye: a) el derecho a no ser objeto de exclusión, obstáculos u otro tipo de discriminación en el acceso al trabajo, el establecimiento de las condiciones de trabajo, la remuneración, la suspensión o la terminación de la relación laboral o cualquier otra situación de empleo legal, por razón de sexo, color de piel, extracción social, religión, convicciones políticas o ideológicas, afiliación sindical u otro motivo discriminatorio; b) el derecho a recibir indemnización, ya sea normativa o contractual, que no se confiere a la mayoría de los trabajadores y se justifica por razón de edad, sexo, discapacidad congénita o

adquirida y otras enfermedades discapacitantes, estado puerperal, así como por el nivel de productividad y las condiciones específicas del desempeño del trabajo; y c) el derecho a no ser excluido en el disfrute de derechos y privilegios y a no sufrir ningún tipo de discriminación debido al desempeño de trabajo a tiempo parcial.

45. La verificación del cumplimiento de todas las disposiciones jurídicas está a cargo de la Inspección General del Trabajo, que es el servicio de la administración pública central que abarca todo el territorio nacional y todas las ramas de actividad, y cuyas funciones están definidas en su estatuto y tiene autonomía técnica e independencia y las facultades necesarias.

## Salud

**13. En el informe (párr. 265) se afirma que las mujeres siguen estando más expuestas que los hombres a las infecciones de transmisión sexual debido a estereotipos profundamente arraigados que les impiden negociar la práctica de relaciones sexuales sin riesgo. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para promover la sensibilización entre las mujeres y los hombres en el ámbito de los derechos a la salud reproductiva, en particular con respecto al acceso a los anticonceptivos y su utilización.**

46. El Programa Nacional de Salud Reproductiva está dirigido a las mujeres y los hombres en la etapa reproductiva de la vida. Los servicios prestados con arreglo al Programa incluyen la utilización de anticonceptivos y la educación para un cambio de comportamiento con el fin de adoptar modos de vida sanos, la sexualidad humana, la maternidad y la paternidad responsable, la promoción de la autoafirmación de la mujer y la participación y responsabilidad de los hombres en la salud reproductiva. Estos servicios educativos dirigidos a cambiar el comportamiento son proporcionados por equipos técnicos de salud en los centros de salud reproductiva.

47. El acceso gratuito a los anticonceptivos está garantizado en todos los centros de salud del país (delegaciones de salud, centros de salud, puestos sanitarios y unidades básicas de salud). También están garantizadas la consulta sobre planificación familiar para las parejas y la atención prenatal. Para las zonas de difícil acceso, los trabajadores de la salud realizan visitas mensuales programadas a fin de asegurar la atención de la salud sexual y reproductiva. También se llevan a cabo actividades de difusión y sensibilización sobre el uso de preservativos, y se distribuyen preservativos masculinos y femeninos y otros tipos de anticonceptivos, con el apoyo de diversas organizaciones de la sociedad civil.

48. El Instituto ha hecho especial hincapié en la difusión del uso del preservativo femenino y en marzo de 2011 lanzó la “Campaña Nacional para la Promoción del Preservativo Femenino”. El objetivo de la campaña es difundir la importancia del preservativo como medio para prevenir las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados, además de aumentar el poder de decisión de la mujer sobre el uso de protección durante las relaciones sexuales.

49. En lo que respecta a los cambios en los hábitos y actitudes de los jóvenes, en 2008 el Ministerio de Salud estableció los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. En 2012, se realizó una evaluación que mostró que esos servicios habían alcanzado la cobertura necesaria y podían ofrecer orientación básica, asesoramiento y atención de la salud, pero que era necesario introducir algunos

ajustes en materia de infraestructura y fomento de la capacidad de los recursos humanos. También mostró que la atención se centraba en la reproducción y que conceptualizaba la sexualidad como subordinada a la reproducción. En las recomendaciones se señaló la necesidad de: i) incorporar el debate sobre género en las medidas en materia de salud sexual y reproductiva; ii) aprovechar al máximo la presencia de los hombres en los centros de jóvenes para ampliar esta reflexión, en particular en lo referente a la masculinidad; iii) aprovechar la oportunidad que ofrece la Ley sobre la violencia de género para participar en mayor medida en el debate sobre las diferentes manifestaciones de la desigualdad entre los géneros, especialmente las que repercuten en las prácticas de salud sexual y reproductiva; iv) incorporar un enfoque de la sexualidad en las intervenciones, que considere los aspectos positivos y la necesidad de protección, que no están relacionados con el riesgo y el peligro como una forma de reconocer el placer y la necesidad de su conservación; v) abordar la sexualidad y la salud reproductiva de la familia en un contexto más amplio de la oferta de servicios de atención de la salud para las mujeres; vi) fortalecer la labor educativa sobre sexualidad en las comunidades, con el fin de llegar a las familias; vii) promover la educación entre pares, con la asistencia de jóvenes voluntarios; viii) intensificar la capacitación periódica del personal de los servicios de salud sexual y reproductiva.

50. Para enero de 2013, el Ministerio de Salud tiene previsto llevar a cabo un taller sobre “Equidad en la planificación en el sector de la salud”, como parte de los esfuerzos del Gobierno por aplicar los compromisos contraídos, en particular para reducir la desigualdad de género en la salud, mediante la adopción de intervenciones centradas en las necesidades específicas de cada sexo, a fin de garantizar los mejores resultados, especialmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

**14. En el informe (párr. 38) se reconocen unas tasas relativamente altas de incidencia de la tuberculosis (alrededor de 60 por cada 100.000 habitantes) atribuibles principalmente a la epidemia de VIH/SIDA. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir la tuberculosis y el VIH/SIDA.**

51. En ambos casos, el primer componente al que debe hacerse referencia es el de prevención y promoción de la salud. En este contexto, se están llevando a cabo actividades de concienciación, distribución de folletos informativos, carteles, y educación pública, a fin de promover la adopción de hábitos sanos.

52. En lo que respecta específicamente a la tuberculosis, se han llevado a cabo las siguientes actividades: i) actividades de diagnóstico precoz (detección de todos los casos de tos que duran 15 días o más, mediante microscopía y el diagnóstico por imágenes de los esputos); ii) elaboración y difusión de un documento de referencia nacional con directrices para hacer frente a los casos de tuberculosis; iii) distribución gratuita de medicamentos; iv) oferta de la prueba del VIH en los establecimientos de salud; v) actividades de prevención para niños menores de 5 años con un historial epidemiológico positivo de la tuberculosis; vi) actividades de prevención para pacientes infectados por el VIH; vii) terapia antirretroviral para pacientes con tuberculosis y VIH; viii) capacitación de profesionales de la salud en materia de tratamiento de la tuberculosis; ix) garantía de seguimiento gratuito de los pacientes con tuberculosis en todas las escuelas primarias y centros de salud; y x) hospitalización garantizada de los casos más complejos de tuberculosis y adopción de medidas de bioseguridad.



53. En cuanto al marco estratégico de lucha contra el VIH, se ha asignado prioridad a las actividades de prevención primaria con diferentes grupos vulnerables, incluidos los usuarios de drogas, los trabajadores sexuales, los jóvenes escolarizados y no escolarizados, los niños en situación de riesgo y las poblaciones migrantes.

54. Por otra parte, ya se han adoptado o se están adoptando las siguientes medidas: i) integración de material sobre el VIH/SIDA en los programas de estudios escolares; ii) creación de espacios de información y orientación en varias escuelas secundarias del país; iii) capacitación de pares y educadores en materia de educación para la sexualidad; iv) prestación de apoyo psicosocial a los jóvenes vulnerables y huérfanos vulnerables; v) oferta de asesoramiento y pruebas del VIH en estructuras fijas y móviles, y lucha contra la estigmatización y la discriminación; y vi) ejecución de un programa para prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo.

### **Mujeres de las zonas rurales**

**15. En el informe (párr. 298) se señala que, de conformidad con el censo agrario de 2004, “las mujeres tienen una fuerte presencia como mano de obra familiar no remunerada, en particular en las tierras de secano, mientras que los trabajadores fijos remunerados de las explotaciones de regadío son mayoritariamente hombres”. En el informe (párr. 259) también se señala que la cobertura de los servicios de salud en las zonas rurales es menor que en las zonas urbanas. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación de las mujeres del medio rural en todos los ámbitos, en particular por lo que respecta a la igualdad de acceso a empleos remunerados y a la mejora de su independencia económica y su acceso a los servicios de salud.**

55. En cuanto a las desigualdades que persisten entre los hombres y las mujeres en el sector agrícola, el Ministerio de Desarrollo Rural, a fin de promover el desarrollo sostenible e inclusivo, ha puesto en marcha varias medidas, en particular en materia de planificación. Entre otras medidas, figura la revisión del análisis de la situación, incluido el análisis y la determinación de las desigualdades entre los géneros.

56. En consecuencia, se adoptaron las siguientes medidas: i) el establecimiento de un grupo principal de coordinación sobre cuestiones de género en la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gestión, integrado por miembros de la Oficina del Ministro y la Dependencia del Ministerio encargada de la planificación, el seguimiento y la evaluación; ii) la promoción de los datos desglosados por sexo en las estadísticas administrativas y censales elaboradas y difundidas por el Ministerio; y iii) la organización de actividades de fomento de la capacidad para funcionarios del Ministerio, a fin de que se familiaricen con metodologías y herramientas para la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas de la elaboración y la ejecución de los planes estratégicos y operacionales. También se llevó a cabo un taller para analizar la incorporación de la perspectiva de género en el Programa Nacional de Inversiones Agrícolas y los proyectos para el desarrollo de la agricultura. El Ministerio también estuvo representado en varios foros regionales e internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en programas, planes y proyectos.

57. En 2012, el análisis de la situación y las propuestas de intervención para la agroindustria tuvieron un enfoque de género. Además, se espera que la reunión de datos en curso para el análisis de las comunidades ubicadas dentro del perímetro de la construcción de la presa de agua tenga una perspectiva de género a fin de que las intervenciones en esas comunidades puedan tener un efecto positivo en las condiciones socioeconómicas de las mujeres.

58. En cuanto al acceso a los servicios de salud en las zonas rurales, se han puesto en práctica varias medidas, sobre todo para mejorar el acceso a la atención médica y la calidad de los servicios. En este contexto, las iniciativas incluyen medidas en materia de infraestructuras sanitarias, el mejoramiento de las políticas y normas de desarrollo de los recursos humanos, información sanitaria, farmacia y medicamentos.

59. Las medidas más destacadas en el nivel de la infraestructura incluyen: i) la construcción y el equipamiento de cinco nuevos centros de salud; ii) la construcción de un hospital regional para Santiago del Norte, que mejora considerablemente el acceso a los servicios para las zonas rurales de la Isla de Santiago, la isla más poblada del país; iii) la creación de dos puestos de salud en las localidades del interior; y iv) la transformación de cuatro unidades básicas de salud en centros de salud. Se están creando estructuras de telesalud para dar un mayor apoyo a los trabajadores de salud, especialmente en las zonas rurales con menos acceso a la información y la capacitación.

60. Cabe señalar que en Cabo Verde, un país insular y archipelágico, la cobertura de los servicios, sobre todo especializados, implica necesariamente la evacuación de los casos más complejos a los hospitales centrales, por lo que, además de mejorar la infraestructura y los recursos humanos de esos hospitales, se está fortaleciendo la capacidad del personal que trabaja en las delegaciones de salud y los hospitales regionales con el fin de mejorar la calidad de los procesos de traslado de pacientes. Las intervenciones recientes en hospitales regionales incluyen: i) la construcción de salas de enfermería para especialidades quirúrgicas, maternidad y servicios centrales externos para consultas, en el Hospital Central de la región de Sotavento; ii) la rehabilitación de la sala de urgencias del Hospital Central de la región de Barlovento; y iii) la rehabilitación del Hospital Regional de Ribeira Grande en la isla de Santo Antão.

61. En el ámbito de los recursos humanos, se ha asignado personal, en particular médicos, enfermeras y técnicos en materia de gestión, para mejorar la composición de los equipos de las delegaciones de salud y los hospitales regionales. Además, se han equipado varias delegaciones de salud con farmacias a fin de aumentar el acceso a los medicamentos, especialmente en zonas en las que no hay farmacias privadas, y se han hecho esfuerzos para reducir el agotamiento de las existencias de medicamentos esenciales.

### **Matrimonio y relaciones familiares**

**16. En sus observaciones finales anteriores (párr. 34), el Comité pidió al Estado parte que tomara medidas orientadas a eliminar la poligamia. En el informe no se hace referencia a esta cuestión. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado para hacer frente a la poligamia.**

62. De conformidad con el Código Civil de Cabo Verde, está prohibida la poligamia y se considera que la no disolución del matrimonio anterior constituye un impedimento absoluto, inclusive cuando la partida de matrimonio no se ha transcrito en el registro civil (artículo 1564, apartado c)). Incluso en el caso de las uniones no maritales entre dos personas de distinto sexo que cohabitan voluntariamente en condiciones semejantes a las del matrimonio, el matrimonio no disuelto constituye un impedimento con respecto a su reconocimiento (artículo 1560 y artículo 1712, párrafo 1 c) del Código Civil).

63. Sin embargo, la poligamia de hecho es una realidad y se han llevado a cabo diversas actividades para sensibilizar a la sociedad y las comunidades sobre este problema. Las medidas son de carácter preventivo, especialmente en las comunidades, y se promueven y fomentan otras conductas y actitudes, orientadas a una masculinidad diferente.

64. En este sentido, cabe destacar las actividades realizadas por la Red de la Cinta Blanca, el Teatro del Foro y la Asociación de Cabo Verde para la Cooperación entre Cabo Verde y España (ACCVE). La Red de la Cinta Blanca fue fundada el 10 de julio de 2009 por un grupo de hombres con diferentes antecedentes educativos y laborales, con el apoyo técnico del Instituto y el apoyo financiero de las Naciones Unidas, que tienen un sólido compromiso con la promoción de la igualdad entre los géneros y la lucha contra la violencia de género, la promoción de un comportamiento masculino nuevo, y la ejecución de actividades en escuelas, barrios y comunidades rurales.

65. El Teatro del Foro es una intervención de teatro vinculada al Instituto y a la Red de la Cinta Blanca, que lleva a cabo actividades de extensión comunitarias basadas en experiencias personales y de grupo de los participantes en las actividades, en especial de los niños y hombres jóvenes; en la intervención se exhorta a recrear las dimensiones subyacentes de la desigualdad y la violencia contra las mujeres y se promueve la reflexión sobre los comportamientos y actitudes, dejando que surjan nuevas formas alternativas de ser y de comportarse. A su vez, la Asociación de Cabo Verde para la Cooperación entre Cabo Verde y España realiza actividades con mujeres “batucadeiras” en zonas pesqueras y rurales, con miras a fortalecerlas y a eliminar los mensajes estereotipados sobre la poligamia en las letras de las canciones de “batuque”.

**17. En el informe (párr. 334) se indica que, en el momento de su preparación, el Estado parte estaba redactando un nuevo plan nacional para la familia y realizando un estudio de la situación de las familias de Cabo Verde con miras a formular objetivos y medidas para su aplicación. Sírvanse proporcionar información sobre el estado actual de ese plan nacional, sobre su contenido y la fase de aplicación.**

66. Sobre la base del análisis de la situación de las familias de Cabo Verde, se aprobó y publicó un plan de acción para promover el desarrollo de las familias de Cabo Verde para 2011-2015, mediante la resolución núm. 14/2012, de 15 de marzo de 2012. El objetivo general del plan de acción consiste en promover condiciones que garanticen el bienestar de las familias de Cabo Verde, en términos económicos, sociales, políticos y culturales, y como objetivos específicos: i) contribuir a generar condiciones favorables para el fortalecimiento de los lazos familiares; ii) aumentar el nivel de educación y formación dentro de la familia; iii) mejorar la situación económica de las familias de Cabo Verde, a través de un mayor acceso al empleo;

iv) reducir el número de familias en riesgo de pobreza y vulnerabilidad social; y v) mejorar la salud y el bienestar de las familias en Cabo Verde.

67. El plan va acompañado de una guía para su aplicación —el plan operacional para la aplicación del plan de acción nacional para la promoción y el desarrollo de las familias de Cabo Verde para 2012-2015, que es un instrumento para la planificación estratégica de un conjunto integrado de iniciativas, en coordinación con diversos sectores— los sectores público y privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los asociados para el desarrollo de la sociedad civil de Cabo Verde que trabajan en este ámbito.

68. Los ejes del plan estratégico son: i) la creación de un entorno social, jurídico e institucional favorable mediante el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos para proteger a la familia y la promoción de la responsabilidad social en cuestiones relativas a la familia; ii) el fortalecimiento de la capacidad institucional para responder a las cuestiones relativas a la familia, mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de apoyo a las familias, el fomento de los programas nacionales y regionales y las capacidades para la gestión, la planificación y la ejecución de proyectos en materia de familia, y para mejorar el conocimiento y la comprensión de la familia de Cabo Verde; iii) la promoción del acceso de las familias “al conocimiento, la educación y la capacidad, mediante el aumento del nivel medio de educación y formación de las familias, y la promoción del acceso de las familias más vulnerables a los beneficios sociales de la educación y la formación; iv) el fortalecimiento de la capacidad económica de las familias mediante el refuerzo de los programas de formación profesional, el desarrollo de las políticas sociales de empleo, el fortalecimiento de las intervenciones de reducción de la pobreza, la mejora de la seguridad alimentaria y la consolidación del proceso de reforma de la protección social; v) la promoción de la salud y el bienestar de la familia, mediante el aumento del acceso y la calidad de la atención sanitaria, la promoción y la mejora de la salud reproductiva y la promoción y prevención en materia de salud; vi) mejorar el nivel de comodidad y el bienestar de las familias aumentando el acceso de los hogares a los servicios sociales básicos y a la vivienda; vii) la promoción de la inclusión social y la integración mediante la adopción de medidas de protección y de reinserción social y la prevención de situaciones de riesgo; y viii) el establecimiento de alianzas y asociaciones estratégicas en materia de familia, mediante la ampliación y el fortalecimiento de las asociaciones nacionales públicas y privadas y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

69. El plan de acción se está aplicando actualmente y ya se han llevado a cabo las siguientes actividades: i) la elaboración y aprobación del plan de acción anual para 2012; ii) la reunión de los miembros del Consejo Nacional, iii) la presentación y difusión del plan nacional y el plan operacional en dos de las nueve islas (São Vicente y Santo Antão) y a los asociados de la sociedad civil; iv) la organización del seminario de reflexión de un día de duración, titulado “Familia, violencia y género”, en colaboración con la Universidad de Cabo Verde; v) la difusión y la sensibilización sobre cuestiones de la familia mediante debates transmitidos por diferentes canales de televisión; vi) la participación de Cabo Verde en el Séptimo Seminario Mundial sobre la Familia (Milán-Italia); vii) el establecimiento de grupos temáticos; viii) la creación del núcleo de seguimiento y evaluación; y ix) la propuesta para la creación de consejos municipales sobre la familia.

**Enmienda al párrafo 1 del artículo 20**

**18. Si ha habido avances en la aceptación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, referente al tiempo asignado a las reuniones del Comité.**

70. Teniendo en cuenta el aumento de la carga de trabajo del Comité debido a que ha aumentado el número de Estados Partes en la Convención, y el hecho de que el período de sesiones anual de la Comisión es el más corto de todos los períodos de sesiones anuales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, para cambiar el texto del párrafo 1 del artículo 20 se propuso sustituir el texto actual: “el Comité se reunirá normalmente por un período de dos semanas o menos cada año para examinar los informes presentados de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención” por el siguiente: “el Comité se reunirá normalmente cada año para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la Convención. La duración de las reuniones del Comité será determinada por una reunión de los Estados partes en la presente Convención y estará sujeta a la aprobación de la Asamblea General”.

71. Para que esta revisión entre en vigor, será necesario que la examine y apruebe la Asamblea General, así como también una mayoría de dos tercios de los Estados partes que hayan notificado al Secretario General como depositario de la Convención.

72. El Estado de Cabo Verde está a favor de la revisión y la enmienda propuesta al artículo 20.

## Anexo

Cuadro 1  
**Casos de violencia de género denunciados y resueltos en 2011, por municipio**

<i>País</i>	<i>Casos llevados ante los tribunales</i>	<i>Casos denunciados</i>	<i>Casos archivados</i>	<i>Casos remitidos</i>	<i>Condena condicional</i>	<i>Total de casos resueltos</i>	<i>Porcentaje de casos resueltos</i>	<i>Actuaciones pendientes</i>
R. Grande	111	41				41	36,9	70
P. Novo	71	12				12	16,9	59
Paul	74	55	19			74	100,0	0
S. Vicente	104	22	22			44	42,3	60
S. Nicolau	44	2	5			7	15,9	37
Sal	386	98				98	25,4	288
Boa Vista	54	12	17			29	53,7	25
Maio	22	3				3	13,6	19
Praia	980	258	103	3		364	37,1	616
S. Domingos	34	10	11		4	25	73,5	9
S. Cruz	105	60				60	57,1	45
S. Catarina	156	10	18			28	17,9	128
Tarrafal	56	34				34	60,7	22
S. Filipe	337	179	48	3		230	68,2	107
Mosteiros	51	25				25	49,0	26
Brava	22	17	2		3	22	100,0	0
<b>Total Cabo Verde</b>	<b>2 607</b>	<b>838</b>	<b>245</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1 096</b>	<b>42,0</b>	<b>1 511</b>
Porcentaje	100,0	32,1	9,4	0,2	0,3			58,0

Fuente: Informe de la Fiscalía General (2011).

Cuadro 2  
**Datos administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores  
correspondientes a 2012**

<i>VARIABLES</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Cuerpo diplomático	94	37	57
Embajadas	15	5	10
Consulados (Encargados de Negocios)	3	0	3
Direcciones Generales	6	2	4
Contrataciones de 2011	15	10	5
Participación en actividades de formación (2011/2012)	20	12	8

Fuente: DEGEPEG – MIREX 2012.

**Cuadro 3**  
**Tasas de alfabetización por grupo de edad y zona de residencia**

Grupo de edad	Cabo Verde			Zonas urbanas de Cabo Verde			Zonas rurales de Cabo Verde		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
15-19	97,5	97,1	98,0	98,0	97,6	98,3	97,0	96,5	97,6
20-24	96,4	95,8	97,0	97,0	96,4	97,7	95,1	94,7	95,6
25-29	95,6	95,0	96,2	96,2	95,4	97,1	94,1	94,0	94,2
30-34	94,1	94,3	93,9	95,1	94,8	95,4	91,6	92,8	90,2
35-39	90,1	92,0	88,1	92,3	93,5	91,0	85,4	88,7	81,9
40-44	84,3	88,9	79,9	88,0	91,5	84,4	77,6	83,7	72,2
45-49	77,1	85,5	69,2	82,4	89,8	75,0	67,3	76,9	59,4
50-54	61,2	76,8	48,4	71,1	84,3	58,9	45,0	62,2	33,5
55-59	52,9	73,2	39,0	65,7	82,2	52,3	34,4	56,2	22,8
60-64	51,4	72,8	35,8	64,2	81,9	49,5	33,0	56,9	18,7
65-69	41,7	62,0	28,0	54,6	74,5	40,6	25,9	45,9	13,2
70-74	29,4	47,5	17,6	39,8	61,0	26,3	19,5	34,9	9,1
75-79	26,1	41,5	15,8	35,7	53,8	24,4	17,1	30,9	7,1
80-84	24,9	40,0	15,0	33,9	53,8	22,8	16,9	29,7	7,3
85-89	29,8	46,9	19,4	37,1	55,8	28,6	23,0	41,0	8,9
90-94	27,9	42,4	20,0	36,0	50,9	28,7	20,2	35,4	11,2
95+	23,7	34,3	18,2	33,1	44,6	29,0	14,5	28,0	4,2
Cabo Verde	83,0	88,6	77,5	87,6	91,9	83,4	75,3	82,9	68,1

Fuente: INE – Censo de 2010.

**Cuadro 4**  
**Matriculación en la enseñanza secundaria – general y técnica**  
**Año académico 2010/2011**

Sexo	Total de enseñanza secundaria		Enseñanza secundaria general		Enseñanza secundaria técnica	
	Estudiantes matriculados	Porcentaje	Estudiantes matriculados	Porcentaje	Estudiantes matriculados	Porcentaje
Masculino	25 280	47,1	24 465	46,9	815	52,3
Femenino	28 411	52,9	27 668	53,1	743	47,7
<b>Total</b>	<b>53 691</b>	<b>100,0</b>	<b>52 133</b>	<b>97,1</b>	<b>1 558</b>	<b>2,90179</b>

Fuente: Anuario estadístico de educación – Año académico 2010/2011.

**Cuadro 5**  
**Uso de anticonceptivos (porcentaje), por método y por país, 2010**

	<i>Método anticonceptivo</i>								<i>Total de protección (porcentaje)</i>
	<i>Píldora anticonceptiva</i>	<i>Inyección anticonceptiva</i>	<i>Espiral (dispositivo intrauterino)</i>	<i>Espermicidas</i>	<i>Preservativo masculino</i>	<i>Preservativo femenino</i>	<i>Esterilización de la mujer</i>	<i>Implantes</i>	
Rib. Grande	15,8	4,5	3,4	0,0	12,3	0,0	0,0	0,0	35,9
Paúl	10,7	7,2	3,2	0,0	9,2	0,0	0,0	0,0	30,4
Porto Novo	14,0	7,6	0,9	0,0	12,0	0,0	0,0	0,0	34,6
São Vicente	20,7	5,5	2,3	0,0	18,6	0,0	4,6	8,5	60,2
Ribeira Brava	17,5	7,8	1,4	0,0	12,2	0,0	0,0	0,0	38,9
Tarrafal de SN	13,0	6,8	1,0	0,0	11,9	0,1	0,0	0,0	32,7
Sal	14,5	5,1	2,8	0,0	8,5	0,0	2,4	0,0	33,2
Boa Vista	19,9	8,8	0,3	0,0	15,1	0,0	0,0	0,0	44,1
Maio	12,5	14,5	0,0	0,0	9,9	0,0	0,0	0,0	36,9
Tarrafal	11,0	4,7	0,0	0,0	4,1	0,0	0,0	0,0	19,8
S. Miguel	6,3	6,7	0,0	0,0	5,9	0,0	0,0	0,4	18,9
S. CatarinaStgo	7,6	6,9	0,9	0,0	5,4	0,0	0,0	0,7	20,8
S. Salvador do Mundo	5,3	5,4	0,0	0,0	2,6	0,0	0,0	0,0	13,3
Santa Cruz	7,9	8,1	0,0	0,0	8,8	0,0	0,0	0,0	25,0
S. Lourenço dos Órgãos	7,8	8,7	0,9	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	23,4
São Domingos	8,0	5,1	0,3	0,0	2,9	0,0	0,0	8,2	16,5
Praia	9,4	7,1	1,2	0,0	6,1	0,0	7,6	0,1	31,5
Rib. Grande de Satgo	3,2	8,2	0,0	0,0	3,8	0,0	0,0	0,0	15,2
Mosteiros	13,5	7,7	0,4	0,0	4,4	0,0	0,0	0,0	26,0
São Filipe	23,2	5,4	0,7	0,0	5,3	0,1	0,0	0,0	34,8
Santa Catarina do Fogo	9,2	4,0	0,0	0,0	1,5	0,0	0,0	0,0	14,7
Brava	13,9	17,9	0,2	0,0	10,1	0,0	0,0	17,5	42,1
<b>Total Cabo Verde</b>	<b>12,5</b>	<b>6,7</b>	<b>1,2</b>	<b>0,0</b>	<b>8,8</b>	<b>0,0</b>	<b>2,9</b>	<b>1,9</b>	<b>34,0</b>

*Fuente:* DGEPOG – Ministerio de Salud de Cabo Verde, Informe estadístico de 2010.



**Cuadro 6**  
**Mortalidad por VIH/SIDA, por sexo**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2001	23	14	37
2002	40	14	54
2003	30	35	65
2004	37	27	64
2005	36	31	67
2006	25	21	46
2007	31	22	53
2008	39	22	61
2009	44	30	74
2010	38	27	65

*Fuente:* DGEPOG – Ministerio de Salud de Cabo Verde, Informe estadístico de 2010.